

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****25153** *COMERCIALIZADORA DE TURISMO DE JAÉN, S.A.*

El Consejo de Administración de "Comercializadora de Turismo de Jaén, Sociedad Anónima", con domicilio social en Jaén, calle Hurtado, 29, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de socios, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la empresa situado en la calle Hurtado, número 29, de Jaén, el martes 7 de septiembre de 2010 a las diez horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de que no se alcance el quórum necesario, el miércoles 8 de septiembre de 2010, igualmente a las diez horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del día que se enuncian a continuación.

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Disolución de la sociedad por acuerdo de la Junta general.

Tercero.- Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.- Cese del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Quinto.- Designación de la persona que haya de elevar a público los acuerdos adoptados, e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

A) Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144, 159 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, calle Hurtado, número 29, de Jaén, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta general extraordinaria de accionistas, así como de los informes preceptivos.

B) Representación:

De conformidad al artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Jaén, 8 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Teruel Lara.

ID: A100058778-1

cve: BORME-C-2010-25153